CONTRATO N° 07/2019

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 15 días del mes de octubre del año 2.019, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC N° 80007357-6**, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.N° 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I N° 085/2015** de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.N° 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal N° 466/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA PIRAPO** con **RUC 1736600 - 3,** propiedad del Señor Omar García Rolin, con CI. N° 1.736.600, ubicada sobre la Avenida Japón de, Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE CERCADO PERMIETRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Cercado Perimetral

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369181

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD 11/2019,

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Scanned with CamScanner

convocado por la Municipalidad de Pirapó. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 284/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el inicio de la obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	P.T.
1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Un	1	495.000	495.000
2	Replanteo	Gl	1	190.000	190.000
3	Base de Nivelación de Hormigón 0.15x 0,25, cargado in situ. Introducir la parte inferior del tejido de alambre en el Hormigón	ml	168	80.000	13.440.000
4	Poste cuadrado de Hormigón con diseño curvo de 4 Ø 6 y estribo Ø 6 cada 50cm. Tejido de alambre galvanizado de 1,60 de alto malla 2"x2" calibre 14 y 4 hileras de alambre galvanizado N°12. En la parte superior 3 hileras de alambre con púa. Incluye poste esquinero de hormigón con varilla 4 Ø 8 y estribo del Ø 6 cada 50cm y puntales de hormigón	ml	168,00	145.000	24.360.000
5	Portón metálico corredizo peatonal 2,00x2,00 de caños estructurales 50x50 esp. De 1,60 y caños 20x30 esp. 1,20. Pintado con antióxido y esmalte sintético	m²	4	295.000	1.180.000
6	Portón metálico corredizo 6x2,00 de caños estructurales 50x50 esp. de 1,60 y caños 20x30 esp. 1,20. Pintado con antióxido y esmalte sintético	m²	12,00	295.000	3.540.000
7	Limpieza final de obra	Gl	1	150.000	150.000
	TOTAL				**43.355.000**

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.500 - 3

Scanned with CamScanner

(Gs cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 60 días, se podrá extender el plazo por 30 días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista. - Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es sobre la Calle 14 de mayo – Centro Urbano –Distrito de Pirapó.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (90) noventa días corridos, contados desde la firma del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Cercado Perimetral en el predio Municipal del Barrio San Miguel

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.735.800 - 3

Scanned with CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirapó República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez y nueve.

Omar García Rolin
Contratista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.900 - 3

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner